



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00131277- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios en relación al evento realizado en el Salón del Comedor Universitario el día 30 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 37 del expediente de referencia, la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios informa la rotura de un (1) zócalo de mármol de la mesada del sanitario de varones; y adjunta factura y detalle del costo de reparación y reposición del bien;

Que en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración se encuentra en resguardo un depósito de garantía establecido en el contrato de alquiler; y se informa a orden 42, que el importe pertinente a retener para afrontar los gastos correspondientes es la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Cincuenta C/00/100 (\$ 41.050,00);

Que lo antes manifestado se ajusta a lo dispuesto en la RHCS-2019-465-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración, a hacer efectiva la retención extendiéndose el respectivo

comprobante oficial, por el importe total de Pesos Cuarenta y Un Mil Cincuenta C/00/100 (\$ 41.050,00) de la garantía depositada por el señor Axel Emir GÓMEZ ÁVILA DNI 41.681.676, en representación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho UNC, para afrontar los gastos derivados del evento del día 30 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la entidad organizadora, y al Departamento de Tesorería - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

vb